



NEUQUEN



LEY 3025 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Institúyese el 25 de octubre como Día Provincial de la
Prevención de la Espina Bífida y la Hidrocefalia.
Sanción: 19/10/2016; Promulgación: 14/11/2016;
Boletín Oficial 25/11/2016.

POR CUANTO:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Institúyese el 25 de octubre como Día Provincial de la Prevención de la Espina Bífida y la Hidrocefalia, en concordancia con lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de octubre de dos mil dieciséis.

Cr. Rolando Figueroa; Presidente H. Legislatura del Neuquén.

Lic. Juan Luis Ousset; Prosecretario Legislativo a/c Secretaría H. Legislatura del Neuquén.

